

Sunchales, 13 de mayo de 2002.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 348 / 2002**

**VISTO:**

La [Minuta de Comunicación N° 344/02](#), y;

**CONSIDERANDO:**

Que en Sesión Ordinaria del 8 de abril se dio lectura al informe presentado por el Ejecutivo Municipal respondiendo al Pedido de Informe contenido en la Minuta de Comunicación mencionada;

Que resulta necesario solicitar al Ejecutivo Municipal información ampliatoria;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 348 / 2002**

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Hacienda exhiba los comprobantes respaldatorios de los montos consignados como erogaciones de las partidas Nro. 14 "Publicidad y Propaganda", Nro. 15 "Gastos Publicaciones Oficiales" y Nro. 26 "Lucha contra Cólera, Sida y Adicciones" en el informe presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal con fecha 5 de abril de 2002.

Asimismo, el Concejo Municipal solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los recaudos administrativos necesarios para que cada Medio de Difusión detalle en su facturación de forma discriminada el rubro pautado, para determinar posteriormente, la Partida a la cual deberá ser imputada la erogación.

Además, se requiere informe respecto de los criterios utilizados en la determinación de las pautas publicitarias contratadas, con la finalidad de evitar inequidades entre los distintos Medios de Comunicación y/o Programas.

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los trece días del mes de mayo del año dos mil dos.-